



La Esperanza, 23 de Noviembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 004678-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 21 de noviembre 2023, de la Gerencia, disponiendo la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0016-2023-GRLL-GOB/PECH – III Convocatoria “SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA SEDE CENTRAL”;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 092-2023-GRLL-GOB/PECH; de fecha 24 de abril 2023, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Subasta Inversa Electrónica para el Suministro de Petróleo Diesel B5 S-50 para la sede central; precisándose el valor estimado mediante Resolución Gerencial N° 105-2023-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 110-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17 de mayo 2023, se aprobaron las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 0004-2023-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: “Suministro de Petróleo Diesel B5 S-50 para la Sede Central”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 205-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17 de agosto 2023, se aprobaron las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0016-2023-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria “Suministro de Petróleo Diesel B5 S-50 para la Sede Central”, al haberse autorizado el cambio de método de contratación;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 275-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17 de octubre 2023, se aprobaron las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0016-2023-GRLL-GOB/PECH – II Convocatoria “SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA SEDE CENTRAL”;

Que, mediante Oficio N° 006-2023-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-016-2023-II CONV-DIESEL B5 S50 SEDE CENTRAL, de fecha 14 de noviembre 2023, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Gerencia informando la declaración de desierto de la segunda convocatoria de la Adjudicación simplificada N° 0016-2023-GRLL-GOB/PECH, recomendando continuar con la misma modalidad en una tercera convocatoria;

Que, mediante Informe N° 000097-2023-GRLL-PECH-OAD-ABSG-TRA-ESM, de fecha 16 de noviembre 2023, el responsable del Área de Transportes se dirige a la Gerencia informando respecto de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección sub materia, se solicite a la Gerencia General del PECH autorice que continúe la convocatoria, a través de una Adjudicación Simplificada, debido a que se cumple con el análisis efectuado en el Oficio N°006-2023-AS-016-GRLL-GOB/PECH del Comité de Selección, debido que persiste la necesidad ya que actualmente no se cuenta con el Suministro de Petróleo Diesel B5 S-50 para la Sede Central;





Que, mediante Oficio N° 007-2023-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-016-2023-III CONV-DIESEL B5-S50 SEDE CENTRAL, de fecha 21 de noviembre 2023, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Gerencia informando haber elaborado las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0016-2023-GRLL-GOB/PECH – III Convocatoria “SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA SEDE CENTRAL” derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 0004-2023-GRLL-GOB/PECH, solicitando su aprobación;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 65.3 del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° **0016-2023-GRLL-GOB/PECH III Convocatoria: “SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA SEDE CENTRAL”** derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 0004-2023-GRLL-GOB/PECH, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la C.P. N° 463 en el presente año, con previsión para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

